

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 5 DE MAYO DE 1972

NÚM. 104

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 23

PROPAGANDA AEREA

La Empresa denominada "PAISAJES ESPAÑOLES", con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, n.º 44, ha solicitado autorización para realizar propaganda aérea sobrevolando esta provincia en sucesivas campañas publicitarias durante un año mediante aviones CESSNA—A.X.F. y JORDEL—B.S.F., con remolque de cartel, con las marcas y slogans aprobados por el Ministerio de Información y Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B.O.E. núm. 307) advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formulare objeción alguna.

León, 19 de abril de 1972.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

2424

Núm. 1045.—187,00 ptas.

### ADUANA DE GIJON

Expediente D. F. R. núm. 17/72.

Notificación puesta de manifiesto.

Don Caetano Barradas, de ignorado paradero.

Esta Administración notifica a usted haberse instruido el expediente de Diligencias Faltas Reglamentarias, como consecuencia del acta levantada por el Grupo Fiscal de la Guardia Civil de León, el día 15 de marzo de 1972, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca Mercedes Benz, mod. L-406, matrícula de Luxemburgo 98204-L.

Asimismo se le participa que dicho expediente queda puesto de manifiesto en un plazo de quince días a partir de la presente notificación, a los efectos previstos en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

Gijón, 30 de abril de 1972.—El Administrador Principal (ilegible). 2646

### MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

Jefatura Provincial de León

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte denominado "Monte de Villaviciosa", número 12 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Villaviciosa de la Ribera, del término municipal de Llamas de la Ribera, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio, sita en esta capital, calle de Or-

doño II, núm. 32-3.º, dcha., durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo fijado por anuncio del antiguo Distrito Forestal publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 127 de fecha 6 de junio de 1970, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial-civil.

León, 26 de abril de 1972.—El Ingeniero de Montes, Jefe Provincial, A. Criado. 2640

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización adminis-

trativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-714.

Peticionario: D. Restituto Carpintero Fernández "Mosaicos Carpintero", con domicilio en León, Avda. de Fernández Ladreda, n.º 41-1.º.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de mosaicos del peticionario, sita en la localidad de Vilecha (León).

Características: Un centro de

transformación, de tipo intemperie, de 75 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la industria del peticionario, sita en la localidad de Vilecha (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 92.209 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en

esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 10 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

2350 Núm. 1013.—231,00 ptas.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales**

**SERVICIO DEL PLAN DE ACCESOS DE GALICIA**

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la CN-120 de Logroño a Vigo, entre los puntos kilométricos 0,000 al 59,000.—Tramo N-VI (Villamartín-La Rúa). Término municipal de Corullón (Penedelo).

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 18 de mayo, a las diez horas y en PENEDELO, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

**PENEDELO (TERMINO MUNICIPAL DE CORULLON)**

Expte. núm.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie a expropiar (Has.)	Paraje	Cultivo actual
311-1	20	Concepción Cuadrado	0,0117	Penedelo	Viña
311-1	22	Concepción Cuadrado	0,0215	Idem	Huerta
311-2	14	Ricarda Cuadrado	0,0279	Idem	Labor regadío
311-2	23	Ricarda Cuadrado	0,0554	Idem	Viña
311-3	8	José Díaz Iglesias	0,0100	Idem	Huerta
311-4	4	Avelina González	0,0049	Idem	Huerta
311-5	15	Avelina González y Concepción Cuadrado	0,0465	Idem	Labor regadío
311-5	19	Avelina González y Concepción Cuadrado	0,0714	Idem	Viña
311-6	6	José González	0,0184	Idem	Huerta
311-7	12	Rosaura González	0,0903	Idem	Labor regadío
311-8	28	Adolfo González Puente	0,0469	Idem	Monte bajo
311-9	1	Gonzalo Lemos Gómez	0,0444	Idem	Pradera regadío
311-10	7	Elisario López Fernández	0,0105	Idem	Huerta
311-11	24	Clemente Macías	0,0900	Idem	Viña
311-12	3	Eladio Olego Gómez	0,1078	Idem	Prado
311-13	13	Herederos de Ricardo Rubín	0,0042	Idem	Labor regadío
311-13	18	Herederos de Ricardo Rubín	0,0122	Idem	Labor regadío
311-14	9	Luis Sánchez Barredo	0,0187	Idem	Prado
311-15	16	Guillermo Santín Cuadrado	0,0358	Idem	Labor regadío y viña
311-15	25	Guillermo Santín Cuadrado	0,1395	Idem	Labor reg. y prado
311-16	26	Joaquina Santín Santín	0,0218	Idem	Viña
311-17	11	Rafael Valcárcer	0,0132	Idem	Huerta
311-18	10	Ricardo Valcárcer	0,0457	Idem	Prado
311-18	17	Ricardo Valcárcer	0,0169	Idem	Labor regadío
311-18	27	Ricardo Valcárcer	0,0445	Idem	Viña
311-19	2	Vicente Valcárcer	0,0006	Idem	Pradera
311-20	21	Igracema Vázquez Cuadrado	0,0082	Idem	Huerta
311-21	5	Ayuntamiento de Penedelo	0,0003	Idem	Lavadero
TOTAL .....			1,0192	Has.	

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de Derechos Reales afectados, pueden formular por escrito ante este Servicio (Sección 3.ª), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su perito y notario.

León, 24 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de

#### San Andrés del Rabanedo

Por D. Victorino Tejerina García, se ha solicitado la devolución de fianza constituida ante la Excm. Diputación para responder de la reparación de desperfectos que pudieran causarse por obras del camino vecinal de Trobajo a San Andrés y camino de la fábrica de harinas.

El expediente de su razón se halla expuesto al público para que cuantos se crean con derecho a alguna reclamación por materiales, jornales o daños en razón de las obras referidas, puedan hacerlo en el plazo de quince días.

San Andrés del Rabanedo, 18 de abril de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

2428 Núm. 1043.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Villaquilambre

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. FELIPE DIEZ ESCANCIANO, que solicita la instalación de una nave para cebadero de pollos, en Villaquilambre, a La Cestilla.

HERMANOS CASAS Y LORENZO ALLER, que solicitan la instalación de una nave industrial, en Villaobispo de las Regueras «La Candamia».

Villaquilambre, 24 de abril de 1972. El Alcalde, Ovidio Fernández Fernández.

2565 Núm. 1044.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Toreno

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del presente mes de abril de 1972, en relación con el expediente para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar-Depositario, vacante en la plantilla de esta Corporación, una vez que ha expirado el plazo de reclamaciones, desde la publicación de la lista provisional de admitidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acordó elevar a definitiva la siguiente lista de

#### ADMITIDOS

D. David Calleja Alvarez  
D. Antonio Cortizo Alvarez  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa García Trabado  
D. Francisco Gómez González  
D. Julio Linares Merayo  
D. Nabor López Calzado  
D. Neumenio Núñez Díez  
D. Lorentino Real Fernández  
D. Pedro Rodríguez Ramos  
D. Arturo Seco Martín.

#### EXCLUIDOS.—Ninguno.

Asimismo se acordó hacer pública la fecha de comienzo de los ejercicios de Oposición que será el día 27 de junio de 1972, a las diez horas, y se señala la composición del Tribunal Calificador que queda integrado en la siguiente forma:

Presidente.—D. José Valladares Rodríguez.

Vocales.—En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, D. Miguel Figueira Louro; suplente del mismo, D. José Manuel Ardoy Fraile.—Como representante del Ministerio de Educación y Ciencia, D.<sup>a</sup> Bertila Buitrón Grande, directora de la agrupación escolar de esta Villa.—D. Victorino Lorenzo Rodríguez, como Secretario de este Ayuntamiento, actuando D. Manuel Campelo García, Auxiliar administrativo, como Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento y en el plazo de quince días puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Toreno, 26 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2639 Núm. 1046.—319,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

Vegacervera 2614

#### CUENTAS

Murias de Paredes, Liquidación y cuenta general del presupuesto municipal ordinario de 1971, así como las de valores independientes y auxiliares, administración del patrimonio y caudales del expresado ejercicio.—15 días y 8 más. 2610

Santas Martas, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1971, la de valores independientes y auxiliares, la del patrimonio y la de recaudación.—15 días y 8 más. 2611

Renedo de Valdetuéjar, Cuenta general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares y de caudales, del ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2613

Puebla de Lillo, Liquidación y cuenta general del presupuesto y del patri-

monio, correspondiente al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2616

Carucedo, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares y la de caudales, todas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2618

Castilfalé, Cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio, de caudales y de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2620

Valdepiélagos, Cuenta general de presupuesto, de patrimonio y de valores independientes y auxiliares relativa al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2654

Noceda del Bierzo, Cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de caudales y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2648

Llamas de la Ribera, Cuentas general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, referidas al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2652

Quintana y Congosto, Liquidación del presupuesto ordinario de 1971 y cuenta general del mismo presupuesto, de administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del mismo ejercicio.—15 días y 8 más. 2670

#### PADRONES

Castilfalé, Padrones de arbitrios de rústica y urbana para 1972, y padrón general de los distintos arbitrios establecidos para el ejercicio de 1972. 15 días. 2620

Villazala, Prórroga de los Padrones de arbitrios de rústica y urbana del ejercicio de 1971 para el de 1972.—15 días. 2619

Villazala, Padrón de arbitrios sobre tenencia de perros, circulación de bicicletas y tasas por el rodaje de con vehículos, correspondientes al año actual.—15 días. 2669

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Cubillos del Sil, Expediente núm. 1 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario.—15 días. 2622

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de

#### Villacintor

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y artículos 58, apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, de 19 de diciembre de 1969, por impe-

rio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955. vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. Contribuyentes, el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo de esta Junta Vecinal a favor de D. Miguel Nistal de Prado, vecino de Saelices del Payuelo, Ayuntamiento de Valdepolo, siendo apto para serlo por no contravenir lo que determina el artículo 29 del Estatuto Orgánico en incompatibilidades y por pertenecer al grupo Sindical Provincial de Recaudadores no Estatales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villacintor a 29 de abril de 1972.—  
El Presidente, Orestes Sahelices. 2672

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1972. Plazo: 15 días

Chozas de Abajo	
Chozas de Arriba	
Mozóndiga	
Méizara	
Villar de Mazarife	
Antimio de Arriba	
Banuncias	
Ardoncino	
Cembranos.	2617
Calzada del Coto	2625
Viadangos	2626
Pendilla	2627
Villaverde de Arcayos	2628
Felechares de la Valdería	2649
Villastrigo del Páramo	2650
Morla de la Valdería	2671
Vallecillo	2673
San Martín del Agostedo	2688

#### CUENTAS

Viadangos, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2626

Pendilla, Cuentas correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2627

La Ribera de Folgoso, Cuentas del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1971.—15 días y 8 más. 2632

La Ribera de Folgoso, Liquidación del presupuesto ordinario, del año 1971. 15 días. 2632

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado núm. 2 de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio sobre tercería de dominio de una finca rústica, seguidos ante este Juzgado con el número 311 de 1971, se ha dictado sentencia, que copiada en lo pertinente, dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de tercería de dominio de una finca rústica, en cuantía de 400.000 pesetas, promovida a instancia de D. Fernando Prieto Martínez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Val de San Lorenzo, representado por el Procurador don José Muñiz Alique y defendido por el Letrado D. Angel Emilio Martínez García, contra la “Caja Rural Provincial de León” como ejecutante y D. Manuel García Santiago y esposa, como ejecutados, representados por el Procurador D. Eduardo García López la primera y defendida por el Letrado D. Maximino Ruiz Arias y en situación de rebeldía los segundos; y

Fallo: Que estimando la demanda de tercería formalizada a nombre de D. Fernando Prieto Martínez contra la Caja Rural Provincial de León, como ejecutante y D. Manuel García Santiago y esposa como ejecutados, debo declarar y declaro que la finca rústica descrita en la demanda embargada en el juicio ejecutivo, de que esta tercería dimana, pertenece a la sociedad conyugal, formada por el actor tercerista don Fernando Prieto Martínez y doña María de la Anunciación Benavides Navedo, mandando en consecuencia que se alce el embargo practicado sobre la misma y que se deje en su libre disposición, cancelando la anotación preventiva practicada en el Registro de la Propiedad de Astorga; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes; y por la rebeldía de uno de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el art. 209 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y que sirva de notificación en forma del demandado rebelde, publicándose por me-

dio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente testimonio que firmo en León a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. — Juan Aladino Fernández Agüera.

2634

Núm. 1031.—429,00 ptas.

### Cédulas de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado Comarcal bajo el núm. 51/72, promovido por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo en nombre y representación de don Santos del Canto Matilla, vecino de Laguna de Negrillos, contra D. Felicísimo Vallejo Murciego, vecino que fue de la misma localidad, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de quince mil pesetas, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado y se persone en el procedimiento; en cuyo caso le serán entregadas las correspondientes copias de demanda y de documentos para que dentro de los tres días siguientes pueda contestar en legal forma, dirigido por Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, continuará su curso el juicio sin más citarlo, en su rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza, 25 de abril de 1972.—El Secretario (ilegible).

2643

Núm. 1032.—165,00 ptas.

\*\*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación en el juicio de cognición que se sigue bajo el núm. 50/72, promovido por D. Santos del Canto Matilla, vecino de Laguna de Negrillos, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, sobre reclamación de cuarenta mil pesetas, por medio de la presente se emplaza al demandado D. Felicísimo Vallejo Murciego, mayor de edad, casado, vecino que fue de Laguna de Negrillos y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado y se persone en dicho procedimiento, previniéndole que a su disposición se hallan en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos presentados, para que pueda contestar a la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará en rebeldía y continuará su curso el juicio, sin más citarlo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza, 25 de abril de 1972.—El Secretario (ilegible).

2644

Núm. 1033.—176,00 ptas.